

1 2015-11-01-02-P000302

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGA:

4 SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE

5 A FAVOR DE:

6 BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN

7 CUANTÍA:

8 \$10,00

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República

10 del Ecuador, a los quince días del mes de enero del año dos mil quince,

11 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario

12 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte el señor SEBASTIAN

13 ANTONIO ROJAS ANDRADE, de estado civil soltero, y, por otra parte el

14 señor BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN, de estado civil casado, todos los

15 comparecientes capaces según derecho para el actual otorgamiento, a

16 quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados en instruidos sobre la

17 naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y

18 voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la

19 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "**Señor**

20 **Notario:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese

21 incorporar una cesión de participaciones sociales de la Compañía de

22 TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cía. Ltda al tenor de las siguientes

23 cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparece a la celebración de la

24 presente escritura, por una parte el señor SEBASTIAN ANTONIO ROJAS

25 ANDRADE, de estado civil soltero, quien en lo posterior se denominará el

26 cedente; y, por otra parte el señor BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN, de

27 estado civil casado, quien en lo posterior se lo denominará cesionario; los

28 comparecientes son mayores de edad y sin impedimento para contratar y



1 obligarse, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA

3 TUME Cía. Ltda, se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce

4 de enero del año dos mil diez, ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz,

5 Notario Público Quinto Cantonal de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil

6 del cantón Calvas bajo el número 01, repertorio número 03 de fecha 21 de

7 enero de 2010, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria Número

8 SC.DIC.L.10. de fecha 21 de enero de 2010, con un capital social de

9 cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar

10 cada una.- El capital social de la compañía está distribuido así: a) Sebastián

11 Antonio Rojas Andrade posee diez participaciones; b) Rober Alfonso Mejia

12 Torres, trescientas noventa participaciones; El señor Sebastián Antonio

13 Rojas Andrade, tiene a su favor diez participaciones de un dólar de los

14 Estados Unidos de Norteamérica cada una, y, la Junta General de Socios

15 de la compañía, en fecha 11 de enero de 2015, con el voto unánime del

16 capital social y pagado, autorizó al socio Sebastián Antonio Rojas Andrade

17 para que transfiera a favor del señor Bolívar Israel Freire Lojan, diez

18 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada

19 una.- **TERCERA: CESIÓN.-** Con este antecedente, el cedente señor

20 SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE, debidamente autorizado para

21 este acto por parte de la Junta Universal de Socios de la Compañía de

22 TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cía. Ltda, declara que cede en forma

23 irrevocable a favor del señor BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN, las

24 diez participaciones iguales, acumulativas, indivisibles, valoradas en un

25 dólar cada una correspondientes a la Compañía de TURISMO MEJIA

26 MEJIA TUME Cía. Ltda. En este estado el señor BOLIVAR ISRAEL

27 FREIRE LOJAN, declara que acepta la cesión en los términos

28 realizados en su favor.- **CUARTA: VALOR DE PARTICIPACIONES.-** El

994  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEJIA

MEJIA TUME CIA. LTDA. 001907

CUANTIA: \$400.00 DOLARES AMERICANOS.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy doce de enero del dos mil diez, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen los señores: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE, soltero, y ROBER ALFONSO MEJIA TORRES, casado, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, vecinos del lugar, capaces para obligarse y contratar, identificados plenamente por mí, conocidos entre sí, y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura Sebastián Antonio Rojas Andrade, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola, y Rober Alfonso Mejía Torres.

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- Título I.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo 1.-

Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MEJIA MEJIA TUME CIA.

LTDA.- Artículo 2.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Calvas, provincia de Loja, con una agencia en el cantón Loja. Podrá establecer agencias

sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional y del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3.-

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: Alquiler de vehículos para transporte de carga, que en ningún caso será transporte público de carga ni de pasajeros.



1 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos  
2 permitidos por la ley.- Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de  
3 cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía  
4 podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorogarse,  
5 sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- Título II.- Del  
6 Capital.- Artículo 5º.- Capital y participaciones.- El capital social es de 400 dólares  
7 de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de  
8 un dólar de valor nominal cada una.- Título III.- Del gobierno y de la administración.-  
9 Artículo 6º.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta  
10 general de socios, y su administración al gerente y al presidente.- Artículo 7º.-  
1 Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía,  
2 mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de  
3 anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales  
4 ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.- Artículo  
5 8º.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se  
6 instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social.  
7 Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios  
8 presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última  
9 convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.- Artículo  
10 9º.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se  
1 tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.- Artículo 10º.-  
2 Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las  
3 facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad  
4 limitada.- Artículo 11º.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos  
5 anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en  
6 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier  
7 asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes

deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo 12.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un periodo de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo 13.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un periodo de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título IV.- Disolución y liquidación. Artículo 14.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. CUARTA.- APORTES.- Se deposita en la cuenta de integración de capital el 50% del capital suscrito y el saldo deudor no excederá de 12 meses contados desde la fecha de constitución de la compañía.

5  
7  
8  
9  
20  
21  
22  
23  
24  
25



| Nombres accionistas | Capital suscrito | Capital pagado | Participaciones |
|---------------------|------------------|----------------|-----------------|
|                     |                  |                |                 |

| Nº             | Descripción                     | Valor         | Porcentaje | Valor         | Porcentaje |
|----------------|---------------------------------|---------------|------------|---------------|------------|
| 1              | Sebastián Antonio Rojas Andrade | 10,00         | 2,50%      | 10,00         | 2,50%      |
| 2              | Rober Alfonso Mejía Torres      | 390,00        | 97,50%     | 390,00        | 97,50%     |
| <b>TOTALES</b> |                                 | <b>400,00</b> | <b>100</b> | <b>400,00</b> | <b>100</b> |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados que en cláusulas de este instrumento se designa como presidente de la compañía al señor Sebastián Antonio Rojas Andrade, y como gerente de la misma al señor Rober Alfonso Mejía Torres; respectivamente. - **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los

contratantes acuerdan autorizar al doctor Francisco Luzuriaga Villalta para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- Firma: doctor Francisco Luzuriaga.- Abogado.

Matrícula número dos uno tres -Loja-. Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los comparecientes suscriben en su totalidad.

Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo he integradamente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expresado y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

776450070-3

10289931-5  
 NOTARIA QUINTA  
 LOJA - ECUADOR  
 CERTIFICA que la fotocopia que antecede es una copia fiel del original.  
 Loja, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Dr. Gaito Castro Muñoz  
 NOTARIO QUINTO




**NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE  
TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS  
Doy fe que la COPIA QUE ANTECEDE  
ES AUTÉNTICA Y CONCUERDA EN TODAS  
SUS PARTES CON SU ORIGINAL.  
09 FEB 2010

**Sr. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES**

Ciudad.

De mis Consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la "COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA." en sesión realizada el día veintidós de enero del año dos mil diez, la asamblea tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del GERENTE COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA., constan de la Escritura Pública constitutiva celebrada el doce de enero del año dosmil diez, ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz Notario Publico Quinto del Cantón Loja.

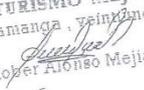
Ud. se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de Consideración.

Atentamente

  
**Sr. SEBASTIÁN ANTONIO ROJAS ANDRADE**  
Presidente de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

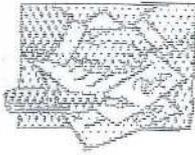
Yo, Rober Alfonso Mejia Torres, acepto el Cargo de Gerente de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. según el nombramiento. Carimanga, veintidós de enero del año del 2010

  
Sr. Rober Alfonso Mejia Torres

Ced. 114396313

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR  
  
Sr. MARCO A. PAREDO MONTERO  
PRIMERO  
CANTÓN CALVAS

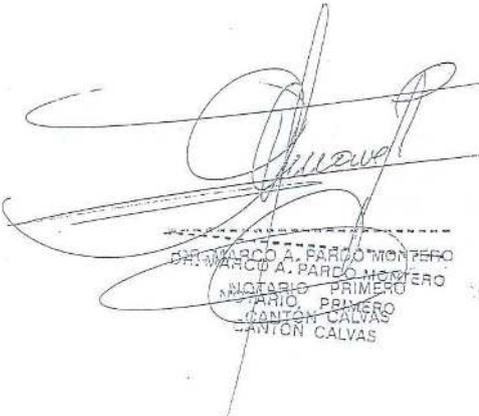


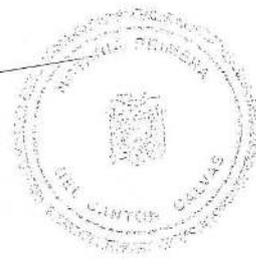


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS  
Dr. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO



**RAZON.**- A petición verbal de parte interesada, y basado en el Artículo 18 numeral 2, de la Ley Notarial procedo a la **PROTOCOLIZACION** del presente documento que antecede, "NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. El mismo que queda insertado en los Archivos de Instrumentos Públicos que el infrascrito Notario lleva en este año. Cariamanga 21-01- 2010.- El Notario Doctor Marco Augusto Pardo Montero

  
-----  
DR. MARCO A. PARDO MONTERO  
DR. MARCO A. PARDO MONTERO  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON CALVAS  
CANTON CALVAS





**MINISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON CALVAS**

Sr. Carlos Hoover Montero Carrión  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas.....

..TIFICO:

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPANIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA Y ACEPTACIÓN  
DEL MISMO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE  
AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:05 el día de hoy 21 de  
enero de 2010. Del Sr. ROBER ALONSO MEJIA TORRES.

Cariamanga, 21 de enero de 2010

Recibido: DTT  
Revisado: CJR  
CJR/RP/MCC

*Carlos Hoover Montero Carrión*  
Carlos Hoover Montero Carrión  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
DEL CANTON CALVAS



NOTARIA DELEGADA CANTON CALVAS  
**COPIA**  
G.O.





**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS**

Sr. Carlos Hoover Montero Carrión  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas.....

...TIFICO:

PRIMERO:

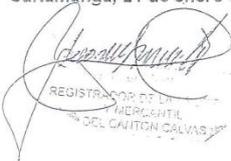
QUEDA INSCRITA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:03 el día de hoy 21 de enero de 2010. A favor de los señores **SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE** soltero y **ROBER ALFONSO MEJIA TORRES** casado.

SEGUNDO:

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN NRO.SC.DIC.L.10. DE APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:04 el día de hoy 21 de enero de 2010. Otorgada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Cariamanga, 21 de enero de 2010

Recibido: DTT  
Revisado: CJR.  
CHMG/ RPYMCC

  
REGISTRADOR DE LA  
MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191734315001  
RAZON SOCIAL: TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: MEJIA TORRES ROBER ALFONSO  
CONTADOR: ROJAS HIDALGO MARCIA MARIA  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/2010  
FEC. INSCRIPCION: 28/01/2010  
FEC. CONSTITUCION: 21/01/2010  
FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:  
Provincia: LOJA Canton: CALVAS Parroquia: CHILE Barrio: CHILE Calle: 24 DE MAYO Número: SN Intersección:  
GERONIMO CARRION Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo:  
072659455 Celular: 093889135  
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:  
\* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS  
\* ANEXO RELACION DEPENDENCIA  
\* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
\* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
\* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0  
JURISDICCION: \ REGIONAL SURI LOJA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AS00120310

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Página 1 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 11/07/2011 16:38:49



Notario Público  
SURI LOJA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191734315001  
RAZON SOCIAL: TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/01/2010  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR.  
ALQUILER DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: CALVAS Parroquia: CHILE Barrio: CHILE Calle: 24 DE MAYO Número: SN Intersección: GERONIMO  
CARRION Referencia: A MEDIA CUADRA DEL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 072669486 Celular: 693869135



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABCC120510

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 11/07/2011 16:30:48

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

10-reinte

Nombramento 02

**NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.**

**SR. SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE**

Ciudad.

De mis Consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que en el Balon de sesiones de la **COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA**, en sesión realizada el día veinte de enero del año dos mil diez, la asamblea tuvo el acierto de nombrar a usted como **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA**, para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del presidente constan de la Escritura Pública constitutiva de la **COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA**, celebrada el día doce de enero del año dos mil diez ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz Notario Publico Quinto del Canton Loja,

Ud.- se dignare hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de Consideración.

Atentamente

  
**SR. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES**

Gerente de la Compañia **"COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.**

Yo, Sebastian Antonio Rojas Andrade Acepto el Cargo de Presidente de la Compañia **"COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA"** según el Nombramento.- Carimanga a veintiuno de enero del año 2010

  
Atentamente  
**Sebastian Antonio Rojas Andrade**

1104544703



**ACTA Nro. 5**

En la ciudad de Cariamanga a los 11 días del mes de Enero del año 2015 en la oficina de la compañía ubicada en las Calles 24 de Mayo y Jerónimo Carrión siendo las dieciséis horas y treinta minutos, previa convocatoria por él se lleva a efecto la junta general ordinaria de los socios de la compañía de turismo MEJIA MEJIA TUME CIA ITDA.

La sesión está dirigida por el presidente de la Compañía y se trató el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión por parte del Señor Presidente.
- 3.- Cesión de Participaciones y aceptación de nuevos socios(as)
- 4.- Clausura

**DESARROLLO**

1. **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Una vez constatado el quórum Reglamentario le Hago conocer al Sr. Presidente que sí existe quorum reglamentario y estando todos los Socios presentes se continúa con la sesión
2. **APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE.-** Se procedió a dar apertura a la sesión por parte del Sr. Presidente, en la cual manifestó lo siguiente quiero felicitar a cada uno de ustedes, además hacer extensivo mi saludo de gratitud a ustedes compañeros por su puntualidad demostrada a esta convocatoria en donde trataremos un punto que es de vital importancia para el crecimiento de nuestra compañía; Con estas pocas palabras dejo instalada la presente Sesión
3. **ANALIZAR SI SE ACEPTA COMO NUEVO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AL SEÑORES (as).-** Procede a hacer uso de la palabra el señor Gerente de la Compañía en donde hace conocer que los señores: SEGUNDO ENRIQUEORDÓÑEZ CELI de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1101986121; RAMIRO RAFAEL JIMENEZ CORDOVA de Nacionalidad Ecuatoriano domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1105576654; GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1105191827; RUSBEL ABDON CORDOVA HERRERA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1103757231; YOVANY RAFAEL JIMENEZ CABRERA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1103944698; PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Loja con numero de Cedula 1101105191702; JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1105191819; BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Ciudad de Loja con numero de Cedula 1104478209 y estando presentes solicitan que se los acepte como socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA ITDA. El señor presidente señor SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANBRUDE, pide la palabra y manifiesta que el sede sus diez participaciones al señor BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN, y el señor Gerente ROBER ALFONSO MEJIA TORRES sede sus participaciones a favor de las personas que quieren ingresar como nuevos socios en esta Compañía, en la siguiente forma: al señor SEGUNDO ENRIQUEORDÓÑEZ CELI, una participación; RAMIRO RAFAEL JIMENEZ CORDOVA, una participación; GABRIELA FERNANDA MEJIA MEJIA ciento veintiocho participaciones; RUSBEL ABDON CORDOVA HERRERA, una participación; YOVANY RAFAEL JIMENEZ CABRERA una participación; PATRICIA LIZBETH MEJIA MEJIA ciento veintiocho participaciones; JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA ciento veintiocho participaciones;- Después de una



larga deliberación con los socios presentes se resuelve aceptar de manera unánime como nuevos Socios a los Señores antes mencionados

4. CLAUSURA.- Compañeros Socios Presentes quiero agradecer por su generosa comprensión de haber aceptado de manera unánime al señor. Como nuevo socio de nuestra compañía, y espero que este sea un gesto de Compañerismo y que día a día sigamos trabajando por el adelanto y progreso de nuestro país, siendo las dieciocho horas doy por clausurado la presente sesión.

  
Mgs. ROBER ALFONSO MEJÍA TORRES  
GERENTE GENERAL

COMPañÍA DE TURISMO  
MEJÍA MEJÍA TUME CÍA. LTDA.  
RUC: 1191734315001  
T: 0993899135  
 GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 110447820-9



CEDULA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**FREIRE LOJAN  
 BOLIVAR ISRAEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOJA  
 VALLE  
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-06  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MAYRA DEL CISNE  
 MEJIA TORRES




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FREIRE RAMON BOLIVAR HERNÁN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOJAN RAMIREZ ROSA MARGARITA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA 2013-10-25  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-25

543492222



000704873

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018  
 018 - 0238 1104478209  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**FREIRE LOJAN BOLIVAR ISRAEL**

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA VALLE 8  
 LOJA PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SECCIONAL LOJA G.O.

**COPIA**

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA  
 NOTARIO PUBLICO  
 MUNICIPIO CARMEN DE BUSTAMANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
110454470-3

ROJAS ANDRADE SEBASTIAN ANTONIO

LOJA ESPINDOLA AMALUZA

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-09-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

ROJAS ANDRADE FREDIN EDUARDO

ANDRADE ROJAS MIODALIA MARIA

LOJA

2011-02-22

2021-02-22

V344311422

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0051 1104544703

ROJAS ANDRADE SEBASTIAN ANTONIO

LOJA ESPINDOLA AMALUZA

CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN CALVAS  
DEPARTAMENTO DE INGRESOS  
Cariamanga, Loja, Ecuador



A, petición de parte interesada:

### CERTIFICO:

Qué, el Sr. (a). **ROJAS ANDRADE SEBASTIAN ANTONIO**, portador (a) de su respectiva Cedula de Identidad o RUC, con el N° 110454470-3, **NO DEBE**, valor alguno en la oficina de **RECAUDACIÓN**, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

POR \$ 1,00

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Emisión Octubre del 2014  
Del 0029207 al 004300

N° 41312

Cariamanga, 23 de enero de 2015

Sra. Melania Guibertez de C.  
JEFE DE OFICINAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DEL CANTÓN CALVÁS

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVÁS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Existe Octubre del 2014  
Del 002021 al 004030

Nº 41299

A, petición de parte interesada:

### CERTIFICO:

Qué, el Sr. (a). FREIRE LOJAN BOLIVAR ISRAEL, portador (a) de su respectiva Cedula de Identidad o RUC, con el N° 110447820-9, NO DEBE, valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 23 de enero de 2015

Sra. Melania Guerrero de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DEL CANTÓN CALVAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS  
Cariamanga - Loja - Ecuador



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN  
CALVAS

TIMBRE  
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Octubre del 2014  
Del 0039201 al 0049300

Nº 41298

A. petición de parte interesada:

### CERTIFICO:

Qué, el Sr. (a). MEJIA TORRES MAYRA DEL CISNE, portador (a) de su respectiva Cedula de Identidad o RUC, con el N° 110429147-9, NO DEBE, valor alguno en la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado (a) hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 23 de enero de 2015

Sra. Melania Gutiérrez de C.  
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

1 precio por el cual se ceden las diez participaciones materia de este contrato  
2 es de diez dólares, de contado, que constituye el valor nominal. Valor que el  
3 cedente declara tener recibido de parte del cesionario. QUINTA  
4 **SANEAMIENTO.**- El cedente declara que cede las participaciones, libres de  
5 gravamen alguno, obligándose en caso contrario al saneamiento de ley.  
6 **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Presentes el cedente y los cesionarios, se ratifican  
7 y aceptan lo actuado en su totalidad, solicitando que la misma sea anotada  
8 en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la Escritura de  
9 Constitución de la Compañía y Registro Mercantil de Loja.- Hasta aquí la  
10 minuta usted señor Notario dígnese insertar las demás cláusulas de estilo  
11 para su completa validez.- Atentamente.- Doctor Vander Delgado Malla  
12 Abogado Mat. 1815 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los  
13 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a  
14 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan  
15 en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente  
16 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley  
17 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se  
18 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
19 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



*[Handwritten signature]*

**VSB**

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO

23 SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE  
24 CED.- 110150040-3

25  
26 *[Handwritten signature]*  
27 BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN"  
28 CED.- 1104478109

SE OTORGO ANTE MI,  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DIA  
DE SU CELEBRACIÓN

*[Handwritten signature]*  
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CALVAS



Dr. Marvin Emilio Torres Andrade.  
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil  
Del cantón Calvas

### CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO: 02 REPERTORIO NUMERO:16 el día de hoy 30 de enero de 2015. El señor SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE soltero cede a favor del señor **BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN, casado**, las diez participaciones iguales acumulativas, indivisibles, valoradas en un dólar cada una correspondiente a la compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cia. Ltda.

**Cariamanga, 30 de enero de 2015**

  
Doctor Marvin Torres Andrade  
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas

RECIBIDO: FTT  
REVISADO: FTT  
REALIZADO: FTT



CARIAMANGA 25 DE FEBRERO DEL 2015

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. La cesión de diez participaciones que a continuación detallo

| CEDENTE   | CESIONARIO                                 | PARTICIPACIONES    | VALOR   | TIPO DE INVERSION | TOTAL                |
|---|--|--------------------|---------|-------------------|----------------------|
| SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE. C.C.1104544703 | BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN C.I.1104478209 | 10 Participaciones | 1 dólar | Nacional          | 10 dolares Americano |

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 11 de Enero del 2015

Atentamente:



Mgs | ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

C.C.1102899315

GERENTE DE LA COMPAÑIA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.

CARIAMANGA 25 DE FEBRERO DEL 2015

SEÑOR

ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.

De mi Consideración:

Yo Sebastián Antonio Rojas Andrade pongo en su conocimiento en mi calidad de accionista de la Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. La cesión de participacion que a continuación detallo

| CEDENTE   | CESIONARIO                                 | PARTICIPACIONES      | VALOR   | TIPO DE INVERSION | TOTAL                 |
|---|--|----------------------|---------|-------------------|-----------------------|
| SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE C.C. 1104544703 | BOLIVAR ISRAEL FREIRE LOJAN C.I 1104478209 | Diez Participaciones | 1 dólar | Nacional          | 10 Dólares Americanos |

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 11 de Enero del 2015

CEDENTE

  
Sebastián Antonio Rojas Andrade  
C.C.1104544703

CESIONARIO

  
Bolívar Israel Freire Lojan  
C.C. 1104478209

  
Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.